

CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y SU APOORTE A LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL AMAZÓNICA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DEL MARCO NORMATIVO

Ancestral Knowledge and Its Contribution to Amazonian Environmental Conservation: A Critical Analysis of Laws and Public Policies

Autor: Lorena Astrith Lopez Castelblanco¹

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo general analizar críticamente el papel de los conocimientos ancestrales en la conservación ambiental de la Amazonía y su grado de incorporación en los marcos normativos y las políticas públicas de Colombia, Brasil y Perú. La pregunta de investigación que orienta el estudio es: ¿Cuál es el papel de los saberes ancestrales de los pueblos indígenas de la Amazonía como fundamento para la conservación biocultural y su incorporación en los marcos normativos y las políticas públicas? A través de una metodología cualitativa, de tipo documental y analítica, se examinan los marcos legales, las políticas públicas y las prácticas tradicionales en los tres países mencionados. El estudio evidencia que, a pesar del valioso aporte de los saberes ancestrales a la sostenibilidad ecológica, estos han sido históricamente excluidos de los procesos oficiales de toma de decisiones. En consecuencia, se propone la integración intercultural de dichos conocimientos en la gobernanza ambiental, articulándolos con instrumentos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el propósito de construir una política ambiental más inclusiva, eficaz y culturalmente pertinente.

Palabras clave: Amazonía, conservación ambiental, conocimientos ancestrales, políticas públicas, pueblos indígenas.

¹ Contratista-Municipio Zetaquirá-Boyacá, abogada de la Universidad de Boyacá, especialista en Derecho de Familia de la Universidad Libre y Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomás lorena.lopez@usantoto.edu.co,

Abstract

The general objective of this article is to critically analyze the role of ancestral knowledge in environmental conservation in the Amazon and its degree of incorporation into the regulatory frameworks and public policies of Colombia, Brazil, and Peru. The research question guiding this study is: What is the role of the ancestral knowledge of the indigenous peoples of the Amazon as a foundation for biocultural conservation and its incorporation into regulatory frameworks and public policies? Using a qualitative, documentary, and analytical methodology, the legal frameworks, public policies, and traditional practices in the three aforementioned countries are examined. The study shows that, despite the valuable contribution of ancestral knowledge to ecological sustainability, it has historically been excluded from official decision-making processes. Consequently, the intercultural integration of such knowledge into environmental governance is proposed, articulating it with international instruments such as the Sustainable Development Goals, with the aim of building a more inclusive, effective, and culturally relevant environmental policy.

Keywords: Amazon, ancestral knowledge, environmental conservation, Indigenous peoples, public policies.

Introducción

La Amazonía es una de las regiones más estratégicas del planeta por su extraordinaria biodiversidad y riqueza cultural. Con una extensión cercana a los siete millones de kilómetros cuadrados y repartida entre nueve países, esta región alberga el mayor bosque tropical del mundo y constituye el hogar de más de 400 pueblos indígenas que hablan más de 80 lenguas y centenares de dialectos. A través de siglos de convivencia con el entorno, estas comunidades han desarrollado conocimientos ancestrales profundamente arraigados en una cosmovisión que privilegia la reciprocidad con la naturaleza, la sostenibilidad de los ecosistemas y la gestión colectiva del territorio.

Estos saberes tradicionales han sido fundamentales para la conservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico de la región. Las prácticas indígenas en agricultura, pesca, medicina y manejo del bosque han demostrado ser altamente eficaces para mantener la salud de los ecosistemas, aun frente a la creciente presión de modelos de desarrollo extractivistas. Sin embargo, pese a su eficacia y legitimidad cultural, estos conocimientos han sido históricamente invisibilizados o marginados por las estructuras estatales y los marcos legales que gobiernan la región.

Durante las últimas décadas, el avance de actividades como la minería ilegal, la deforestación masiva, la expansión de la frontera agrícola y los megaproyectos de infraestructura han puesto en riesgo tanto la biodiversidad amazónica como los modos de vida tradicionales de sus pueblos. Este escenario evidencia un déficit estructural en las políticas públicas, caracterizado por la ausencia de enfoques interculturales que reconozcan el papel estratégico de los pueblos indígenas como actores fundamentales en la gobernanza ambiental.

Desde una perspectiva epistemológica, el artículo se sustenta en el pluralismo del conocimiento y en los enfoques decoloniales y bioculturales que reivindican la validez de los saberes indígenas como sistemas de conocimiento propios, articulados en torno a la reciprocidad, la interdependencia y el equilibrio ecológico. Este enfoque dialoga con las “epistemologías del Sur” propuestas por Boaventura de Sousa Santos, con el pensamiento ambiental latinoamericano (Leff, Gudynas) y con los postulados del Convenio sobre la

Diversidad Biológica, que reconocen el conocimiento tradicional como parte esencial del patrimonio común de la humanidad. Incorporar estos fundamentos permite argumentar que la sostenibilidad no puede depender exclusivamente del paradigma científico-técnico occidental, sino que debe construirse a partir del diálogo de saberes, la interculturalidad y el reconocimiento jurídico de las cosmovisiones indígenas.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo general analizar críticamente el papel de los conocimientos ancestrales en la conservación ambiental de la Amazonía y su grado de incorporación en los marcos normativos y las políticas públicas de Colombia, Brasil y Perú. La investigación parte de la pregunta orientadora: ¿Cuál es el papel de los saberes ancestrales de los pueblos indígenas de la Amazonía como fundamento para la conservación biocultural y su incorporación en los marcos normativos y políticas públicas?

De manera específica, se propone:

- Examinar los fundamentos conceptuales de los saberes ancestrales y su relación con la bioculturalidad amazónica.
- Evaluar los marcos legales y las políticas públicas existentes en los tres países estudiados.
- Identificar casos exitosos de articulación entre conocimientos tradicionales y gobernanza ambiental.
- Proponer estrategias de integración intercultural alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La investigación se desarrolla mediante una metodología cualitativa, de tipo documental y analítica. Se revisan tratados internacionales, legislaciones nacionales, planes de desarrollo sostenible y experiencias comunitarias que evidencian los avances y las tensiones en la relación entre saber ancestral y política ambiental. Asimismo, se realiza una lectura crítica desde los marcos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los ODS 13 (Acción por el clima), 14 (Vida submarina) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres), en busca de puntos de articulación con los sistemas de conocimiento indígena (ONU, 2015).

El estudio parte de la premisa de que la conservación de la Amazonía no puede limitarse a un enfoque técnico-científico desconectado de las realidades socioculturales del territorio. Por el contrario, se requiere un modelo de gobernanza ambiental intercultural que articule las políticas públicas con los conocimientos ancestrales, reconociéndolos como patrimonio colectivo y herramienta clave para la sostenibilidad regional. Integrar estos saberes en el diseño e implementación de las políticas ambientales no solo constituye una deuda histórica con los pueblos indígenas, sino también una condición esencial para enfrentar de manera integral los desafíos ecológicos y culturales del siglo XXI.

Desarrollo

1. Conocimientos ancestrales y cosmovisión amazónica.

La comprensión de la Amazonía desde una perspectiva indígena exige un enfoque que trascienda las nociones occidentales de desarrollo y uso del territorio. Para los pueblos originarios, el territorio no es únicamente un espacio geográfico delimitado, sino una entidad viva que estructura la organización social, la identidad colectiva, la espiritualidad y el sistema de vida. Esta concepción holística se manifiesta en una cosmovisión que articula saberes ancestrales con prácticas sostenibles orientadas al equilibrio ecológico y al respeto profundo por la naturaleza (Viterni, 2002).

El conocimiento ancestral amazónico está intrínsecamente ligado a la noción de territorialidad, entendida como el derecho a habitar, gestionar y proteger un espacio ancestral según formas de organización propias. Esta territorialidad va más allá de la tenencia de la tierra: representa una relación simbiótica entre comunidad y ecosistema, donde el territorio es concebido como madre, fuente de vida y eje de reproducción cultural. Así, la tierra no se posee, sino que se cuida colectivamente, bajo principios de reciprocidad y armonía.

Dentro de esta visión, la sostenibilidad indígena no se reduce a una estrategia técnica, sino que constituye un modo de vida enraizado en prácticas milenarias de manejo de recursos naturales, transmitidas oralmente entre generaciones. Este modelo ha demostrado una alta eficacia en la conservación de los ecosistemas, al integrar conocimientos sobre ciclos biológicos, usos rituales y manejo adaptativo del entorno. Frente a los desafíos actuales del cambio climático, estos saberes representan una alternativa real y probada para la gestión sostenible del territorio amazónico.

Reconocer y valorar estos conceptos fundamentales de territorialidad y sostenibilidad indígena no solo implica un acto de justicia histórica, sino también un imperativo para reformular las políticas públicas desde un enfoque intercultural, donde los marcos normativos se diseñen en diálogo con los sistemas de conocimiento ancestral. De esta manera, las políticas ambientales pueden transformarse en instrumentos que no

impongan modelos externos, sino que se alineen con la cosmovisión indígena, fortaleciendo las estrategias locales de conservación y asegurando una gobernanza ambiental participativa.

La conservación de la Amazonía, en este sentido, depende en gran medida de la capacidad de incorporar esta cosmovisión en los marcos jurídicos, políticos y ecológicos contemporáneos, garantizando que los pueblos indígenas sean reconocidos como sujetos activos en la formulación de las decisiones que afectan su territorio. Por ello, este capítulo se desarrolla a partir del análisis de los saberes ancestrales, sus conceptos centrales y el marco jurídico que debería orientar su integración en las políticas públicas de conservación.

1.1. Fundamentos epistemológicos del reconocimiento de los saberes ancestrales en las políticas públicas amazónicas

El reconocimiento e incorporación de los saberes ancestrales en las políticas públicas ambientales parte de una base epistemológica plural, que cuestiona la hegemonía del conocimiento científico-técnico occidental y reivindica otras formas legítimas de producción de saber. En el contexto amazónico, esta pluralidad epistémica se fundamenta en diversas corrientes contemporáneas que dialogan entre la filosofía, la sociología del conocimiento, la ecología política y el derecho ambiental, las cuales permiten comprender la relación entre cultura, naturaleza y gobernanza desde una perspectiva intercultural y decolonial.

Desde las Epistemologías del Sur y el pensamiento decolonial (De Sousa Santos, 2010; Walsh, 2018; Dussel, 2014), se plantea que la modernidad impuso un modelo de conocimiento único que deslegitimó los sistemas cognitivos de los pueblos originarios, relegándolos al ámbito de la tradición o la costumbre. Esta crítica permite sostener que la producción de políticas públicas debe abrirse al diálogo de saberes, reconociendo el valor racional, práctico y espiritual de los conocimientos indígenas en la gestión ambiental. Así, la interculturalidad no se reduce a la coexistencia simbólica de culturas, sino que implica un proceso político y epistémico que redistribuye el poder de definir qué cuenta como conocimiento válido.

Por su parte, el enfoque biocultural y el pensamiento ambiental latinoamericano (Leff, 2004; Toledo & Barrera-Bassols, 2008; Escobar, 2015) ofrecen una comprensión integrada de la biodiversidad y la diversidad cultural, mostrando que ambas son mutuamente constitutivas. En este sentido, los saberes tradicionales amazónicos no solo describen la naturaleza, sino que la configuran mediante prácticas sostenibles de uso, manejo y significación simbólica. Incorporar esta visión en las políticas públicas implica reconocer los territorios indígenas como espacios bioculturales, donde la gestión del bosque, el agua y la vida se sustenta en conocimientos transmitidos por generaciones, inseparables de su dimensión espiritual y comunitaria.

El paradigma de los derechos de la naturaleza y el pluralismo jurídico (Gudynas, 2011; Acosta, 2013; ONU, 1992; OIT, 1989) constituyen otro fundamento epistemológico clave, al situar la naturaleza y los pueblos indígenas como sujetos de derechos y no como objetos de administración. Este enfoque reconoce la coexistencia de múltiples sistemas normativos, estatales e indígenas, y propone un modelo de interlegalidad que articule los marcos jurídicos nacionales e internacionales con las normas y cosmovisiones propias. Desde esta perspectiva, el conocimiento ancestral adquiere un valor jurídico y político, pues sustenta los derechos colectivos al territorio, al consentimiento libre e informado y a la autodeterminación.

Finalmente, la epistemología del territorio y del Buen Vivir (sumak kawsay, suma qamaña) (Acosta, 2012; Gudynas, 2015; Svampa, 2021) amplía el debate sobre el desarrollo y la sostenibilidad, al proponer una visión del territorio como espacio vivo, relacional y espiritual. El Buen Vivir plantea una alternativa al paradigma extractivista, orientada a la armonía entre comunidad y naturaleza. Desde este marco, las políticas públicas deben construirse en diálogo con los planes de vida y los sistemas propios de gobierno indígena, garantizando la autonomía territorial y epistémica de los pueblos amazónicos.

En conjunto, estas fuentes epistemológicas convergen en una tesis común: la sostenibilidad y la justicia ambiental en la Amazonía dependen del reconocimiento pleno de la diversidad epistémica y del fortalecimiento de los sistemas de conocimiento indígena

como pilares de la gobernanza intercultural. Solo mediante este reconocimiento es posible avanzar hacia políticas públicas verdaderamente inclusivas, equitativas y coherentes con los principios del Buen Vivir y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.2. Saberes ancestrales, cosmovisión indígena y bioculturalidad: fundamentos conceptuales.

El reconocimiento del valor de los saberes ancestrales y su vínculo con la conservación de la Amazonía exige partir de una base conceptual que permita comprender su dimensión epistemológica, espiritual y territorial. En este sentido, los saberes ancestrales deben entenderse como un conjunto de conocimientos, prácticas, expresiones, rituales y técnicas transmitidos de generación en generación por los pueblos indígenas y comunidades tradicionales, que constituyen parte de su patrimonio colectivo y cultural. Estos saberes no son fragmentarios ni estáticos, sino que forman parte de sistemas integrales de conocimiento que se actualizan permanentemente en diálogo con la naturaleza, el territorio y la vida social, y que deben ser considerados como referentes legítimos para la formulación y evaluación de políticas públicas ambientales.

Desde esta perspectiva, los saberes ancestrales no son simplemente empíricos o utilitarios, sino que están profundamente anclados en la cosmovisión indígena, es decir, en una forma particular de entender el mundo, donde la naturaleza no es un recurso a explotar, sino un ser vivo con quien se establece una relación de reciprocidad y respeto. Esta cosmovisión comprende elementos materiales e inmateriales: prácticas agrícolas, ciclos lunares, técnicas de sanación, narrativas orales, valores éticos y espirituales. Como señala Broda (2001), se trata de “una visión integral del universo que organiza la vida cotidiana y otorga sentido a la existencia humana dentro de una red de relaciones con todos los seres del entorno” (p.10). Incorporar esta visión en la planificación pública implica avanzar hacia modelos de gestión ambiental participativos e interculturales, donde los pueblos indígenas sean reconocidos como coautores de las políticas y no solo como beneficiarios.

En este marco, la noción de bioculturalidad adquiere especial relevancia. Esta categoría, propuesta por autores como Toledo y Boege (2007), alude a la interdependencia entre la diversidad biológica y la diversidad cultural, y reconoce que la conservación de los

ecosistemas no puede lograrse sin preservar al mismo tiempo las culturas que han convivido históricamente con ellos. La bioculturalidad implica una visión integrada de la gestión territorial, donde los conocimientos indígenas no solo contribuyen al equilibrio ecológico, sino que deben orientar las políticas públicas hacia estrategias sostenibles, coherentes con los modos de vida locales y con el respeto a la autodeterminación de los pueblos.

El artículo 8(j) del Convenio sobre Diversidad Biológica (1992) respalda esta visión, al establecer que los Estados deben respetar, preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que contribuyan a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, promoviendo una participación equitativa en los beneficios derivados de su utilización. Esta norma internacional reconoce explícitamente que los saberes tradicionales son fuentes válidas para el diseño de políticas ambientales y normativas sobre biodiversidad, y no meras expresiones culturales subordinadas al conocimiento científico convencional.

Asimismo, la chagra amazónica, como sistema agroecológico tradicional, ilustra cómo los pueblos indígenas organizan su relación con la tierra desde una lógica biocultural. No se trata solo de cultivar alimentos, sino de tejer relaciones sociales, espirituales y de conocimiento con el entorno. Esta práctica combina saberes agrícolas, respeto por los ciclos naturales y organización comunitaria, reafirmando el vínculo entre identidad cultural y sostenibilidad ecológica (Tole et al., 2002), y ofrece un ejemplo concreto de cómo las políticas públicas podrían nutrirse de los sistemas tradicionales de producción y manejo territorial.

En suma, abordar el papel de los saberes ancestrales en la conservación de la Amazonía requiere comprender su profundidad ontológica, su valor como conocimiento sistemático y su inserción en un proyecto de vida comunitaria. Lejos de representar formas arcaicas o residuales, estos saberes constituyen sistemas epistemológicos vigentes, legítimos y necesarios para redefinir las políticas públicas ambientales desde un enfoque intercultural, en el que los pueblos indígenas sean partícipes activos en la toma de decisiones sobre su territorio y la sostenibilidad de la región.

1.2.1. Conceptos fundamentales de territorialidad y sostenibilidad indígena

La territorialidad de los pueblos indígenas implica reconocer la profunda dimensión cultural que define su relación con la tierra. Desde esta perspectiva, el territorio no se concibe únicamente como un espacio físico, sino como una construcción simbólica entretejida por significados, prácticas tradicionales, rituales e historias. Esta concepción configura la tierra y sus recursos como una unidad indivisible, en la cual las comunidades indígenas forjan y fortalecen su identidad colectiva (Ruiz, 2006).

Para estos pueblos, la conexión con la tierra trasciende lo geográfico: representa un vínculo integral que abarca la cultura, la espiritualidad, la economía, el desarrollo social y la organización político-administrativa. Dicho lazo preserva su identidad y refuerza su relación con la Madre Tierra. En palabras de Báez (2017):

Para la comunidad indígena, la tierra es madre y, como tal, otorga vida; sin ella no existe identidad ni familia. En ese sentido, la tierra no es propiedad privada, sino comunitaria, pertenece al colectivo y es inconcebible que tenga un solo dueño. (Baéz, 2017. pág.12)

La organización de los pueblos indígenas, regida por autoridades ancestrales y sistemas político-jurídicos propios, establece jerarquías y estructuras administrativas que reflejan una forma de gobernanza territorial basada en la convivencia armónica.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo reconoce el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales y concibe el territorio como una noción con profundo valor cultural. Este no se limita a un perímetro geográfico, sino que encierra significados simbólicos, económicos, sociales y espirituales que han contribuido históricamente a la construcción de su identidad étnica (FAO, s.f., Módulo 3: Municipalidad y Territorios Indígenas).

Por otra parte, la Comisión Brundtland de las Naciones Unidas (1987) definió la sostenibilidad como la capacidad de “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades” (ONU, 1987). En la actualidad, cerca de 140 países en desarrollo enfrentan el desafío de alcanzar el progreso económico sin profundizar los efectos del cambio

climático. De ahí la urgencia de implementar estrategias que garanticen un desarrollo equilibrado y respetuoso con el futuro del planeta.

En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un marco global orientado a mejorar la calidad de vida de las poblaciones y mitigar los impactos del cambio climático derivados de la actividad humana. En particular, el ODS 13 (Acción por el clima) exhorta a integrar medidas de mitigación en los planes nacionales de desarrollo, mientras que el ODS 14 (Vida submarina) y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) promueven el uso sostenible de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas marinos y terrestres (Naciones Unidas, 2015).

Ilustración 1.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles



Nota. Objetivos de desarrollo sostenible concernientes al medio ambiente. Adaptado de ONU (2015). Objetivos de desarrollo sostenible [SITIO WEB]. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

La imagen representa tres Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la ONU, destacando su vínculo con la conservación ambiental. El ODS 13, Acción por el clima, se asocia con elementos urbanos e industriales, subrayando la urgencia de incorporar medidas de mitigación del cambio climático en los planes de desarrollo. El ODS

14, Vida submarina, alude a la protección de la fauna marina y los ecosistemas oceánicos, mientras que el ODS 15, Vida de ecosistemas terrestres, refleja el compromiso con la gestión sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación y la conservación de la biodiversidad. En conjunto, estos objetivos refuerzan el principio de que la sostenibilidad exige acciones coordinadas en todos los niveles del ecosistema (ONU, 2015).

La sostenibilidad indígena alude a la capacidad de los pueblos originarios para preservar su cultura, sus formas de vida y sus prácticas productivas en armonía con la naturaleza. Este modelo se fundamenta en un equilibrio entre la seguridad alimentaria, la autonomía comunitaria y el respeto por los ciclos naturales, garantizando así la continuidad cultural y ambiental para las futuras generaciones. Los pueblos indígenas poseen conocimientos milenarios sobre agricultura, caza, pesca y manejo de recursos naturales que favorecen la conservación y restauración del entorno. Estos saberes constituyen pilares esenciales para la gestión sostenible del territorio y la soberanía alimentaria.

La región amazónica, considerada el “pulmón del mundo”, es la selva tropical más extensa del planeta, atravesada por el río Amazonas y reconocida por su excepcional biodiversidad. Según la CAF (2023), alberga dos tercios de los bosques tropicales y el 56 % de las selvas tropicales del mundo. En este territorio viven cerca de 34 millones de personas, de las cuales el 9 % pertenece a comunidades indígenas distribuidas en 420 pueblos que hablan 86 lenguas y 650 dialectos; además, existen alrededor de 60 pueblos en situación de aislamiento (Corte Constitucional, 2025). La Amazonía se extiende por nueve países, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia, Guyana, Surinam, Guayana Francesa y Brasil, y ocupa cerca del 40 % de América del Sur. Esta región alberga aproximadamente el 10 % de todas las especies conocidas, muchas aún por descubrir, y concentra una parte significativa del agua dulce del planeta.

Sin embargo, el ingreso de la civilización a los territorios indígenas ha introducido prácticas que amenazan gravemente la biodiversidad amazónica, como la deforestación, la minería ilegal, la expansión agrícola y la caza indiscriminada. Estas acciones han generado una profunda degradación ambiental y social. Frente a ello, las comunidades indígenas, desde sus sistemas de conocimiento ancestral, han propuesto modelos de conservación sostenible que integran prácticas tradicionales y gestión comunitaria del territorio. No

obstante, sus aportes han sido históricamente ignorados o marginalizados en las políticas oficiales de conservación (Calderón, 2021).

Como señalan Guhl y Cifuentes (2020), uno de los principales problemas de la región es el desconocimiento estructural de su realidad. Durante siglos, la Amazonía ha sido percibida como un territorio inhóspito, aislado y atrasado, lo que ha justificado modelos extractivos orientados al lucro inmediato, como la cauchería, la minería y la explotación de hidrocarburos, que han dejado profundas huellas en sus culturas y ecosistemas. Esta visión reduccionista ha priorizado la explotación de recursos naturales sin considerar la sostenibilidad ecológica ni los derechos de sus habitantes.

El concepto de desarrollo sostenible adquiere relevancia frente a este escenario, pues busca armonizar el progreso económico con la preservación de los recursos naturales. Su propósito es garantizar que las generaciones futuras puedan disfrutar de los bienes ambientales disponibles hoy. En este sentido, los Estados amazónicos deben reconocer la singularidad cultural y biogeográfica de la región, integrándola de manera efectiva en los procesos nacionales de desarrollo. Tal reconocimiento permitirá aprovechar su potencial sin comprometer su integridad ecológica ni agravar problemas como la contaminación y la pobreza.

Finalmente, la articulación entre los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible representa una oportunidad clave para enfrentar los desafíos ambientales actuales. La cosmovisión indígena, centrada en el respeto, la reciprocidad y la armonía con la naturaleza, coincide profundamente con los principios del ODS 13, 14 y 15. Reconocer, proteger e integrar estos saberes en la gestión ambiental y el diseño de políticas públicas no solo constituye un acto de justicia histórica, sino una estrategia eficaz para preservar la biodiversidad, mitigar el cambio climático y garantizar un futuro equitativo y resiliente para las generaciones venideras (Naciones Unidas, 2015).

1.3. Prácticas tradicionales de manejo del bosque, pesca y agricultura

Los conocimientos tradicionales constituyen un componente esencial en la vida cotidiana de millones de personas en los países en desarrollo, tanto en comunidades

indígenas como mestizas. Estos saberes han sido utilizados por las comunidades indígenas durante siglos, bajo el marco de sus propias leyes, costumbres y tradiciones. Transmitidos de generación en generación, han jugado y continúan desempeñando un papel fundamental en ámbitos vitales como la seguridad alimentaria, el desarrollo agrícola y los tratamientos medicinales (Correa, 2001, p. 68).

1.3.1. *Conservación del bosque*

En la Amazonía, las prácticas tradicionales de manejo del bosque, la pesca y la agricultura se sustentan en sistemas de conocimiento indígena que promueven la sostenibilidad ambiental, la subsistencia humana y la conservación de la biodiversidad. Estos saberes, transmitidos de generación en generación, constituyen la base de modelos productivos resilientes que aseguran el equilibrio ecológico y la continuidad cultural de los pueblos originarios.

La región amazónica, caracterizada por su diversidad étnica, representa un mosaico biocultural que ha evolucionado durante milenios mediante procesos de adaptación, observación y respeto por los ciclos naturales. Sin embargo, este equilibrio ha sido alterado por la introducción de modelos de desarrollo ajenos a las lógicas territoriales y culturales locales. Tales modelos, impulsados por intereses económicos y políticos externos, han promovido el uso inadecuado del suelo, la sobreexplotación de los recursos forestales, la pesca intensiva y prácticas agrícolas no sostenibles. Estas dinámicas han derivado en actividades extractivas nocivas, como la tala indiscriminada, la minería ilegal, la ganadería extensiva y el uso excesivo de agroquímicos, además de la deforestación asociada a cultivos ilícitos. La falta de seguridad jurídica sobre los territorios colectivos ha agravado la vulnerabilidad de las comunidades aborígenes, amenazando sus modos de vida sostenibles y contribuyendo al cambio climático y al deterioro ecosistémico (RAISG, 2020).

Ante estas amenazas, se hace imperativo promover enfoques de conservación integrales que trasciendan la lógica extractivista y reconozcan la legitimidad del conocimiento indígena en la gestión del territorio. Las políticas públicas deben orientarse hacia modelos de gobernanza ambiental participativos, en los cuales los pueblos

amazónicos sean actores activos en la planificación y ejecución de estrategias de conservación. Estos enfoques deben basarse en el uso racional de los recursos del bosque, respetando los ciclos vitales y garantizando la regeneración natural del entorno.

La protección efectiva de las tierras indígenas implica reconocer su valor cultural, espiritual y ecológico. La relación de los pueblos originarios con la tierra no se reduce a su dimensión económica: constituye una práctica de reciprocidad que asegura tanto la preservación de la biodiversidad como la integridad del bosque. Integrar esta visión en los marcos normativos y en las políticas de conservación representa no solo una estrategia ambientalmente viable, sino también un acto de justicia histórica y de reconocimiento de los pueblos que han custodiado la Amazonía por siglos.

1.3.2. Prácticas tradicionales de pesca

La geografía fluvial de la Amazonía ha dado lugar al desarrollo de tradiciones pesqueras milenarias que se adaptan a la abundante red de ríos, lagunas y humedales interconectados, donde el régimen pluvial transforma extensos tramos del bosque en zonas de pesca (Banco de la República, s.f.). La pesca constituye una actividad económica y cultural esencial para la subsistencia de las comunidades nativas y ha sido reconocida por diversas entidades gubernamentales como una forma de aprovechamiento sostenible que, lejos de alterar la biodiversidad, contribuye a su conservación mediante el uso responsable de los recursos acuáticos.

Los pueblos Andoques, Cocamas y Ticunas, entre otros, han desarrollado un amplio repertorio de técnicas transmitidas oralmente, basadas en el respeto por la naturaleza y la reciprocidad con la Madre Tierra. Estas prácticas buscan asegurar la continuidad de los recursos para las futuras generaciones, reafirmando la conexión espiritual y ecológica entre el ser humano y su entorno.

A través de una interacción biodiversa con la naturaleza, las comunidades indígenas han enfrentado dinámicas complejas derivadas de la extracción indiscriminada de recursos naturales, tanto renovables como no renovables. Este proceso ha impulsado formas de resistencia y resignificación del ecosistema que incorporan dimensiones sociales, de género y de autonomía territorial. No obstante, la expansión de modelos de desarrollo

ajenos al contexto amazónico y la introducción de tecnologías intensivas han marginado el valor de estos conocimientos tradicionales y debilitado los equilibrios ecosistémicos.

Las técnicas tradicionales de pesca, como el uso de trampas naturales, arpones, arcos y flechas, evidencian un profundo conocimiento sobre los ciclos reproductivos de las especies y sobre la dinámica estacional de los cuerpos de agua. Estas estrategias, basadas en la selección cuidadosa de especies y el respeto a los períodos de veda natural, garantizan la sostenibilidad del recurso y la seguridad alimentaria de las comunidades.

Por ello, resulta fundamental que las políticas públicas de conservación y desarrollo pesquero reconozcan e integren los saberes ancestrales como fuente legítima de conocimiento ecológico. Incorporar estas prácticas en la planificación ambiental permitiría fortalecer la soberanía alimentaria, reducir los impactos de la pesca industrial y consolidar modelos de manejo sostenible coherentes con la cosmovisión amazónica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.3.3. Prácticas tradicionales agrícolas

Los pueblos indígenas amazónicos emplean técnicas agrícolas ancestrales que son fundamentales para la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de su identidad cultural. Entre estas prácticas destaca la chagra, un sistema de producción agroalimentario basado en la diversidad de cultivos, la distribución de tareas comunitarias y la relación simbólica con la tierra (Tole et al., 2022).

Las chagras representan sistemas complejos e integrales que no solo garantizan el suministro de alimentos diversos y nutritivos, sino que también fortalecen la resiliencia frente al cambio climático. Contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente los relacionados con hambre cero, salud y bienestar, producción responsable y vida en la tierra (FAO, 2022, p. 20).

La agricultura tradicional amazónica constituye un patrimonio invaluable, transmitido oralmente a lo largo del tiempo. Su valor reside en la capacidad de adaptación de las comunidades ante las transformaciones ambientales, asegurando la sostenibilidad del ecosistema y de las culturas que lo habitan. Por ello, es necesario que estas prácticas

sean reconocidas, protegidas y promovidas mediante políticas públicas interculturales que respeten la autonomía, los derechos y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, y que integren los saberes ancestrales como base para una gestión sostenible del territorio (Tole et al., 2022).

1.4. Prácticas tradicionales medicinales y biodiversidad

La Amazonía es cuna de una vasta riqueza de saberes medicinales ancestrales transmitidos oralmente de generación en generación. Estos conocimientos conforman sistemas de salud propios de los pueblos indígenas, profundamente vinculados a su identidad cultural, espiritualidad y relación simbiótica con la naturaleza. A través de ellos, las comunidades han desarrollado una comprensión integral del cuerpo, la enfermedad y la curación, que integra dimensiones físicas, emocionales y espirituales.

Los pueblos indígenas amazónicos poseen un conocimiento detallado de las propiedades curativas de una amplia variedad de plantas, hojas, raíces, cortezas, flores, semillas, resinas y aceites, utilizadas para preparar infusiones, jarabes, emplastos y polvos destinados al tratamiento de dolencias físicas, espirituales y psicosociales. Este conocimiento es practicado por especialistas tradicionales, como los tata hanana entre los tacanas y los mitami entre los lecos, quienes también desempeñan un rol ceremonial y de liderazgo comunitario (WCS Bolivia, 2018).

En el universo simbólico de los pueblos tacanas, por ejemplo, se cree en la existencia de espíritus protectores llamados edutzis, encargados de velar por la salud de las personas. De esta manera, el bienestar no se entiende únicamente desde una perspectiva biomédica, sino desde una concepción holística en la cual la sanación implica la armonización del cuerpo con el entorno natural y espiritual.

La medicina tradicional indígena incluye prácticas preventivas, curativas y de acompañamiento, especialmente dirigidas al cuidado de las mujeres durante el embarazo, parto y crianza. Estas prácticas suplen, en muchos casos, la falta de acceso a servicios médicos institucionales y representan una forma efectiva de garantizar la atención en contextos geográficos remotos o marginados (WCS Bolivia, 2018).

Como señalan Estrella y Crespo (1995), la medicina ancestral forma parte del “saber del pueblo”, transmitido por tradición familiar o comunitaria, con sus propios agentes de salud y explicaciones particulares sobre la enfermedad y su tratamiento. Este conocimiento popular se manifiesta tanto en contextos rurales como urbanos y constituye una fuente vital de saber médico alternativo en muchas regiones de la Amazonía (Correa, 2001).

Diversas comunidades han propuesto estrategias para preservar y difundir estos conocimientos, como la creación de jardines escolares de plantas medicinales, centros de producción de remedios naturales y el reconocimiento institucional de los médicos tradicionales. Estas iniciativas promueven la conservación in situ de la biodiversidad utilizada con fines terapéuticos y fortalecen el sentido de identidad y autonomía cultural de los pueblos indígenas (WCS Bolivia, 2018).

En este sentido, el uso medicinal del territorio permite identificar zonas de importancia ecológica para la recolección de especies curativas, contribuyendo al ordenamiento territorial desde una perspectiva biocultural. Así, el saber medicinal no solo cumple una función terapéutica, sino también una función estratégica para la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de los derechos colectivos.

Como lo expresa Alejandra Chindoy Evanjuanoy, joven lideresa Inga de Yunguillo:

El territorio es todo lo que necesitamos y tenemos. Allí lo encontramos todo: alimentos, plantas medicinales, la esencia misma de nuestros pueblos. [...] Antes nuestros abuelos se cuidaban solos y se sanaban únicamente con nuestras plantas medicinales. Queremos volver a eso, dejar de depender tanto de la medicina de otros y enfocarnos de nuevo en nuestros conocimientos y en nuestra dependencia a la madre naturaleza. (WWF Colombia, 2023)

Esta afirmación evidencia el valor no solo funcional, sino también identitario, de la medicina tradicional como parte integral de los sistemas de conocimiento indígena que deben ser protegidos y fortalecidos en el marco de las políticas públicas ambientales y de salud.

A lo largo de este capítulo se ha mostrado que los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas amazónicos constituyen un sistema complejo de gestión territorial, ecológica y cultural, basado en una cosmovisión holística que integra lo espiritual, lo social y lo ambiental. Lejos de ser saberes empíricos aislados, estas prácticas conforman verdaderos sistemas de conocimiento que han demostrado alta efectividad en la conservación de la biodiversidad, la sostenibilidad alimentaria y la salud comunitaria.

Las prácticas tradicionales de manejo del bosque, la pesca y la agricultura reflejan un equilibrio dinámico entre el ser humano y su entorno, sostenido en principios como la reciprocidad, el respeto por los ciclos naturales y la gestión colectiva de los bienes comunes. Asimismo, la medicina tradicional amazónica, profundamente ligada a la biodiversidad y la identidad cultural, no solo provee respuestas terapéuticas, sino que también fortalece los vínculos comunitarios y territoriales.

Reconocer el valor de estos saberes implica una revisión crítica del paradigma dominante de desarrollo y una apertura hacia modelos interculturales de gobernanza ambiental. La exclusión histórica de estos conocimientos de los marcos legales y políticos ha limitado su potencial transformador. Por ello, resulta imprescindible avanzar hacia un enfoque de conservación que integre estos sistemas de conocimiento en las políticas públicas y en el ordenamiento territorial de la región.

El siguiente capítulo abordará un análisis crítico del marco legal y político vigente en países amazónicos como Colombia, Brasil y Perú, con el fin de evaluar el grado de reconocimiento e incorporación de los conocimientos tradicionales en las estructuras institucionales de conservación ambiental.

2. Análisis crítico del marco legal y político

Los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas amazónicos constituyen una fuente invaluable para la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de los ecosistemas. Sin embargo, su incorporación efectiva en los marcos legales y políticos de los Estados amazónicos ha sido históricamente limitada. A pesar de algunos avances normativos, persisten brechas estructurales que dificultan su integración real en los procesos de planificación y gestión ambiental.

Esta sección presenta un análisis crítico del marco legal e institucional relacionado con los saberes tradicionales y la gobernanza ambiental en tres países clave de la región: Colombia, Perú y Brasil. Además, se examinan los principales convenios internacionales pertinentes y se cuestiona la efectividad de su implementación.

2.1. Gobernanza ambiental, exclusión estructural y conflicto normativo

La Amazonía ha sido históricamente concebida por los Estados como una periferia geográfica y económica, valorada más por su potencial de explotación de recursos que por su contribución al desarrollo humano. Este enfoque se refleja en las políticas públicas, donde los pueblos indígenas han sido percibidos como obstáculos al progreso, y sus saberes, desestimados como conocimientos menores o incompatibles con la racionalidad técnica occidental (Guhl y Cifuentes, 2020).

En este contexto, los modelos extractivistas han sido legitimados desde los centros de poder sin considerar las dinámicas sociales, espirituales y ecológicas propias de los territorios amazónicos. Actividades como la minería ilegal, la ganadería extensiva, la deforestación y la expansión agroindustrial han sido toleradas, e incluso incentivadas, por la debilidad del ordenamiento territorial, la falta de consulta previa y la fragmentación institucional.

A pesar de poseer conocimientos profundos sobre la gestión del bosque, los recursos hídricos, la agricultura, la pesca y la medicina tradicional, los pueblos indígenas han sido sistemáticamente excluidos de los espacios de decisión. Si bien algunas leyes reconocen sus derechos, en la práctica no existen mecanismos efectivos y vinculantes que garanticen su participación y autonomía territorial.

2.2. Marco normativo nacional: Colombia, Perú y Brasil

En el contexto de los desafíos socioambientales que enfrenta la región amazónica, resulta fundamental analizar el marco jurídico de los Estados para comprender cómo se protegen, o se vulneran, los derechos colectivos de los pueblos indígenas y sus conocimientos tradicionales. Aunque los países amazónicos han asumido compromisos internacionales en materia de sostenibilidad y derechos culturales, los avances normativos

presentan diferencias significativas, y las brechas entre el reconocimiento legal y su aplicación práctica siguen siendo notorias. En este sentido, a continuación se examinan los marcos normativos de Colombia, Perú y Brasil, naciones que comparten territorio amazónico y que han adoptado diversas estrategias legislativas orientadas al reconocimiento de la diversidad cultural, la protección ambiental y la incorporación de los saberes ancestrales en la gobernanza territorial.

2.2.1 Colombia

En Colombia, la Constitución Política de 1991 marcó un hito al reconocer el carácter pluriétnico y multicultural del país. Este marco estableció garantías fundamentales para la educación bilingüe, la propiedad colectiva, la jurisdicción indígena y la participación política (arts. 7, 8, 70, 246, 329 y 330).

El Estado colombiano ratificó el Convenio 169 de la OIT mediante la Ley 21 de 1991 y creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA) a través de la Ley 99 de 1993, reconociendo la necesidad de incorporar los conocimientos tradicionales en la gestión ambiental. Sin embargo, estos mecanismos no han garantizado una participación decisoria efectiva de las comunidades indígenas y locales.

La Ley 1286 de 2009 impulsó la protección de la biodiversidad y los saberes locales en materia de ciencia, tecnología e innovación, mientras que el Decreto 1080 de 2015 reconoció el patrimonio cultural inmaterial, incluyendo los saberes relacionados con la naturaleza. Asimismo, la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional declaró al río Atrato como sujeto de derechos, incorporando de manera explícita la visión biocultural de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Pese a estos avances, las comunidades amazónicas continúan enfrentando barreras de acceso a la participación, inoperancia institucional y conflictos persistentes por la tenencia de la tierra. En consecuencia, la Amazonía colombiana sigue siendo un territorio en disputa entre los intereses económicos y la garantía de los derechos colectivos.

2.2.2. Perú

La Constitución Política del Perú de 1993 reconoce la identidad cultural, la educación intercultural y la propiedad comunal sobre las tierras de las comunidades nativas (arts. 2, 7, 17, 88 y 89). A través de la Resolución Legislativa N.º 26253 de 1995, el país ratificó el Convenio 169 de la OIT.

Se destaca la Ley N.º 29785 de Consulta Previa, que obliga al Estado a consultar a los pueblos indígenas antes de adoptar medidas legislativas o administrativas que puedan afectarlos. Asimismo, la Ley N.º 28736 protege a los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

En el ámbito ambiental, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N.º 29763 regula la zonificación y el uso sostenible del bosque, mientras que el Programa Nacional de Innovación en el Sector Forestal y de Fauna Silvestre (PNIFFS 2020–2030) promueve la investigación sobre biodiversidad y saberes locales. Sin embargo, no se garantiza una participación efectiva de los pueblos en la formulación de políticas, ni se han resuelto los conflictos generados por la superposición de derechos territoriales.

2.2.3. Brasil

Brasil cuenta con una de las legislaciones ambientales más completas de la región. La Constitución de 1988 reconoce el derecho de los pueblos indígenas a la posesión permanente de sus tierras tradicionales (arts. 231 y 232) y establece la responsabilidad compartida del Estado y de la sociedad en la defensa del medio ambiente (art. 225).

El Código Forestal (Ley N.º 12.651 de 2012) exige la conservación del 80 % de la vegetación nativa en las propiedades ubicadas en la Amazonía. No obstante, esta norma ha sido objeto de flexibilizaciones que han debilitado sus estándares de protección. La Política Nacional de Gestión Territorial y Ambiental de Tierras Indígenas (Decreto N.º 7.747/2012) representó un avance significativo en la participación comunitaria y la gestión sostenible de los territorios indígenas.

El Plan de Acción para la Prevención y Control de la Deforestación en la Amazonía Legal (PPCDAM, 2004) articuló medidas interinstitucionales para frenar la pérdida de bosques, aunque su aplicación se ha visto afectada por recortes presupuestales y presiones

políticas. Más recientemente, la Ley N.º 2.159 de 2025, que reduce los requisitos para la obtención de licencias ambientales, ha sido señalada como un retroceso al debilitar los mecanismos de protección sobre territorios aún no demarcados.

2.3. Convenios internacionales y obligaciones compartidas

La protección de los conocimientos ancestrales y los derechos de los pueblos indígenas constituye no solo un imperativo ético y social, sino también una obligación jurídica asumida por los Estados mediante la adhesión a diversos tratados y convenios internacionales. Estos instrumentos establecen marcos normativos orientados a garantizar la autodeterminación de los pueblos originarios, la defensa de sus territorios y el reconocimiento de sus sistemas de conocimiento como pilares esenciales para la conservación ambiental y el desarrollo sostenible.

Sin embargo, más que adaptar los saberes tradicionales a las estructuras estatales, el desafío radica en que las políticas públicas se alineen con la cosmovisión y los sistemas de conocimiento indígena, reconociendo su validez epistemológica y su eficacia ecológica. En este sentido, los acuerdos internacionales no deben entenderse solo como compromisos formales, sino como oportunidades para transformar los marcos institucionales y promover una gobernanza ambiental intercultural. A continuación, se presentan los principales instrumentos internacionales que respaldan la inclusión de los saberes ancestrales en la gestión ambiental.

2.3.1. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Adoptado en 1989 y en vigor desde 1991, el Convenio 169 de la OIT constituye el instrumento vinculante más relevante en materia de derechos de los pueblos indígenas y tribales. Este reconoce su derecho a conservar sus instituciones sociales, económicas y culturales (art. 2), a definir y controlar sus propias prioridades de desarrollo (art. 7) y a participar en la toma de decisiones que los afecten directamente (art. 6). Además, garantiza la propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente ocupan (art. 14) y exige a los Estados respetar y proteger los conocimientos tradicionales como parte integral de su patrimonio colectivo.

Colombia, Perú y Brasil han ratificado este convenio, asumiendo la responsabilidad de armonizar sus políticas con las formas de vida, organización y gestión territorial de los pueblos indígenas. Sin embargo, su aplicación ha sido en gran medida parcial y simbólica, pues las políticas públicas continúan intentando incorporar los saberes ancestrales dentro de marcos estatales y económicos que les son ajenos. El verdadero reto consiste en invertir esa lógica: que los modelos de desarrollo y conservación se estructuren desde la cosmovisión indígena, reconociendo sus prácticas como base legítima de una gestión ambiental sostenible y culturalmente pertinente.

2.3.2. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Aunque no es jurídicamente vinculante, este instrumento constituye una referencia esencial dentro del derecho internacional consuetudinario. La Declaración proclama el derecho de los pueblos indígenas a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, ciencias y tecnologías (art. 31), así como a conservar sus prácticas espirituales, sus instituciones y sus relaciones con los territorios que habitan (arts. 25 y 26).

Asimismo, establece la exigencia del consentimiento libre, previo e informado para cualquier actividad que pueda afectar sus territorios o recursos, y obliga a los Estados a reparar los daños derivados de la violación de estos derechos. Más allá de su carácter declarativo, su legitimidad y alcance han permitido que se consolide como un marco orientador en litigios nacionales e internacionales, especialmente en contextos de conflicto ambiental. En este sentido, la Declaración plantea un principio crucial: las políticas públicas y los modelos de desarrollo deben adaptarse a las formas de vida, espiritualidad y gobernanza de los pueblos indígenas, reconociendo que su relación con el territorio no es un componente accesorio, sino el fundamento mismo de la sostenibilidad y la justicia ambiental.

2.3.3. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Aprobado en 1992 durante la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) reconoce en su artículo 8(j) la obligación de respetar,

preservar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que contribuyen a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Este principio implica no solo la valoración de dichos saberes, sino también su incorporación activa en las políticas ambientales mediante la participación equitativa y el consentimiento informado de quienes los poseen, garantizando además una distribución justa de los beneficios derivados de su aplicación (ONU, 1992).

El Protocolo de Nagoya (2010) amplía este marco al establecer mecanismos de acceso a los recursos genéticos y de participación justa en los beneficios, reconociendo expresamente el papel de los conocimientos tradicionales en la gestión de la biodiversidad. Sin embargo, la implementación de estos compromisos ha sido desigual: en muchos casos, los marcos legales continúan subordinando los saberes indígenas a la lógica extractiva o científica occidental. En consecuencia, se requiere reorientar las políticas públicas para que partan de los sistemas de conocimiento ancestrales como base legítima de gestión ambiental, evitando su apropiación o uso sin consulta ni compensación (ONU, 2010).

2.3.4. Tratado de Cooperación Amazónica (1978) y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA, 1995)

Firmado por los ocho países amazónicos, el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) tiene como propósito promover un desarrollo armónico de la región basado en la conservación del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de sus pueblos. A través de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), los Estados se comprometieron a fortalecer la integración regional y la gestión sostenible del territorio desde una perspectiva compartida.

Sin embargo, a pesar de su potencial, el tratado ha mostrado limitaciones en su aplicación práctica. La falta de articulación entre los niveles técnicos, políticos y comunitarios, sumada a la escasa voluntad política de los Estados miembros, ha restringido su impacto. En la mayoría de los casos, los saberes indígenas no han sido incorporados como eje estructural de las políticas de conservación y cooperación transfronteriza, sino como elementos secundarios. Resulta entonces necesario reorientar la gobernanza amazónica hacia un modelo verdaderamente intercultural, en el que las estrategias

regionales partan de los sistemas de conocimiento ancestrales y no de enfoques externos que fragmentan la gestión territorial.

2.3.5. *Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)*

La Agenda 2030, adoptada por la ONU en 2015, propone un enfoque universal, indivisible e interconectado de desarrollo. Aunque no se centra exclusivamente en los pueblos indígenas, sí establece metas que son directamente pertinentes para ellos. Entre los más relevantes se encuentran los ODS:

- **ODS 13:** Acción por el clima
- **ODS 14:** Vida submarina
- **ODS 15:** Vida de ecosistemas terrestres

Estos objetivos reconocen la necesidad de fortalecer los conocimientos tradicionales como parte de las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. A su vez, promueven la inclusión de enfoques comunitarios y el respeto a la diversidad cultural como ejes para la conservación de la biodiversidad (ONU, 2015).

El análisis de los principales instrumentos internacionales evidencia un consenso normativo global sobre la relevancia de los conocimientos ancestrales en la protección ambiental y en la garantía de los derechos de los pueblos indígenas. No obstante, este reconocimiento aún no se refleja plenamente en políticas públicas que partan de dichos saberes como eje orientador. La persistente debilidad en la implementación, la limitada participación indígena en los espacios multilaterales y la prevalencia del modelo extractivista continúan reproduciendo brechas estructurales.

Por ello, más allá del reconocimiento formal, es fundamental reconfigurar los marcos jurídicos y políticos para que se alineen con los sistemas de conocimiento originarios, reconociéndolos como base legítima para la gestión territorial y ambiental. Esto implica fortalecer la institucionalidad intercultural, garantizar la participación vinculante de las comunidades y consolidar políticas que integren su cosmovisión como componente estratégico frente a la crisis climática y ecológica global.

3. Políticas públicas, gobernanza y conservación de los saberes ancestrales

Tras el análisis normativo del capítulo anterior, donde se constató el reconocimiento formal de los derechos indígenas y de los saberes ancestrales en las constituciones y tratados internacionales, se vuelve indispensable examinar hasta qué punto dichas disposiciones se reflejan en políticas públicas que realmente partan de los conocimientos tradicionales y se alineen con ellos. Este capítulo aborda los avances, contradicciones y desafíos que enfrenta la articulación entre las políticas estatales y los sistemas de saberes indígenas en Colombia, Perú y Brasil, destacando experiencias locales que demuestran caminos posibles hacia una gobernanza territorial amazónica más justa, sostenible e intercultural.

3.1. Protección de los saberes tradicionales en las políticas públicas

La formulación de políticas públicas con enfoque diferencial étnico constituye una condición esencial para garantizar la pervivencia de los pueblos indígenas y la transmisión de sus conocimientos tradicionales. No obstante, aunque los marcos jurídicos de Colombia, Perú y Brasil reconocen formalmente el carácter pluriétnico y multicultural de sus sociedades, la incorporación real de los saberes ancestrales en la planificación estatal ha sido limitada y, en muchos casos, meramente simbólica. Es necesario que las políticas públicas no solo incluyan a los pueblos indígenas como beneficiarios, sino que se construyan desde sus epistemologías, prácticas y sistemas propios de conocimiento, reconociendo su papel protagónico en la gestión del territorio y la conservación ambiental.

En Colombia, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) ha incorporado capítulos étnicos que, en principio, buscan priorizar las necesidades de los pueblos indígenas; sin embargo, su implementación ha sido fragmentada y la participación de las comunidades se restringe, en la práctica, a escenarios de consulta no vinculante. El Sistema Nacional Ambiental (SINA), creado mediante la Ley 99 de 1993, no reconoce plenamente a los pueblos indígenas como actores decisores, lo que genera vacíos en la incorporación de sus saberes en la gestión de los recursos hídricos, los bosques y los suelos (Guhl, 2015).

En Perú, el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2016–2021) reconoció explícitamente la relevancia de los conocimientos ancestrales en la

sostenibilidad, la educación intercultural y la medicina tradicional. Sin embargo, la superposición de competencias entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente (MINAM), junto con la insuficiente asignación presupuestal, ha limitado su aplicación efectiva en los territorios amazónicos. La consulta previa, reglamentada por la Ley N.º 29785, ha sido criticada por su carácter formalista, al ser empleada más como mecanismo de legitimación de decisiones estatales ya tomadas que como herramienta real de participación (Defensoría del Pueblo, 2021).

En Brasil, aunque el marco jurídico en materia ambiental e indígena es de los más avanzados de la región, su aplicación ha sufrido un notable retroceso en los últimos años. El Plan de Gestión Territorial y Ambiental de Tierras Indígenas (PNGATI) representa uno de los pocos instrumentos que colocan el conocimiento tradicional como eje orientador de las políticas de conservación. Sin embargo, su ejecución ha sido discontinua, y la creciente presión del agronegocio y la minería sobre los territorios indígenas ha debilitado la capacidad institucional de organismos como la FUNAI y el Instituto Chico Mendes (ICMBio) para garantizar la protección del patrimonio biocultural (ISA, 2023).

3.2. Tensiones institucionales y fragmentación de la política ambiental

Uno de los principales obstáculos en la región amazónica es la coexistencia de múltiples agencias estatales con competencias sobre los mismos territorios, lo que genera superposición de funciones, contradicciones normativas y una marcada debilidad institucional. La biodiversidad y el conocimiento indígena son gestionados por entidades de los sectores ambiental, cultural, educativo y de salud, que rara vez actúan de manera articulada. Esta dispersión institucional refleja un enfoque fragmentado que no reconoce la integralidad con que los pueblos indígenas conciben el territorio, el ambiente y la vida comunitaria.

Por ejemplo, mientras los ministerios de ambiente impulsan áreas protegidas basadas en modelos occidentales de conservación, las entidades de tierras y desarrollo rural otorgan licencias a proyectos agroindustriales dentro de territorios indígenas. Esta contradicción entre políticas fomenta conflictos de gobernanza, procesos de despojo indirecto y la invisibilización de las prácticas tradicionales de manejo sostenible. La falta

de reconocimiento pleno de las figuras territoriales propias, como resguardos, comunidades nativas o tierras colectivas, facilita la fragmentación del territorio y la ruptura del tejido comunitario, debilitando las formas propias de gestión que han demostrado ser sostenibles a lo largo del tiempo.

Asimismo, los mecanismos de participación existentes, como las mesas de diálogo, los comités de consulta o las instancias de concertación, en su mayoría carecen de carácter vinculante y de poder decisorio. Esto refuerza las relaciones asimétricas entre el Estado y los pueblos indígenas, limitando su capacidad para incidir en la orientación de las políticas públicas. En lugar de alinear los conocimientos ancestrales a los marcos institucionales del Estado, es necesario que las políticas públicas se reconfiguren a partir de las epistemologías y prácticas indígenas, garantizando una participación efectiva y un reconocimiento real de sus sistemas propios de gobierno y de conocimiento.

3.3. Experiencia del pueblo Ticuna: saberes, territorio y resistencia trinacional

El pueblo Ticuna habita una extensa región trifronteriza entre Colombia, Brasil y Perú, a orillas del río Amazonas. Con una población superior a las 50.000 personas, constituye una de las etnias más numerosas y culturalmente cohesionadas de la Amazonía. Sus prácticas tradicionales abarcan sistemas agrícolas rotativos o chagras, medicina ancestral sustentada en el uso de más de 300 especies vegetales, y rituales de tránsito a la adultez que expresan una profunda cosmovisión sobre el territorio y el equilibrio espiritual con la naturaleza (Tole et al., 2022).

En Colombia, el pueblo Ticuna ha liderado procesos de ordenamiento territorial indígena (OTI) y participado activamente en la formulación de planes de vida y rutas de salud intercultural. Sin embargo, la presencia institucional sigue siendo limitada, y muchas políticas públicas no se ajustan a su cosmovisión ni a sus prácticas socioculturales. En Brasil, la comunidad Ticuna del Alto Solimões ha desarrollado escuelas bilingües y sistemas comunitarios de monitoreo de pesca con apoyo de organizaciones no gubernamentales. En Perú, avanzan en procesos de titulación comunal, aunque persisten obstáculos legales y administrativos (López y Leonor, 2002).

La resistencia y vitalidad del pueblo Ticuna evidencian que la gobernanza ambiental no puede concebirse sin un enfoque transfronterizo y plurinacional que reconozca la movilidad y el carácter dinámico de los pueblos indígenas. Sus propuestas de conservación no buscan simplemente proteger recursos naturales, sino mantener la integralidad de un sistema vital donde confluyen la salud, la cultura, la espiritualidad, la educación y la soberanía alimentaria. En este sentido, son sus prácticas y conocimientos los que deberían orientar las políticas públicas, y no al contrario.

3.4. Hacia una gobernanza intercultural y territorial: propuestas estratégicas

Ante los desafíos estructurales descritos, se hace necesario construir una nueva arquitectura institucional que permita transitar desde un modelo monocultural y vertical hacia una gobernanza intercultural y territorial, basada en el diálogo de saberes, la autonomía indígena y el reconocimiento del territorio como sujeto de derechos.

Se proponen las siguientes líneas de acción:

1. Reforma institucional con enfoque intercultural, que incluya instancias permanentes de toma de decisiones donde las autoridades indígenas tengan voz y voto en políticas ambientales, educativas y sanitarias.
2. Reconocimiento legal y operativo de los sistemas de conocimiento tradicional como fuentes válidas de planificación, ordenamiento y producción, equiparables al saber científico-técnico.
3. Financiamiento directo a los planes de vida y sistemas de monitoreo comunitario, con presupuestos asignados en los PND y en los programas climáticos de cooperación internacional.
4. Educación intercultural bilingüe de calidad, con formación de técnicos y profesionales indígenas que puedan dialogar entre ambos sistemas de conocimiento.
5. Creación de indicadores de conservación biocultural, que integren criterios espirituales, territoriales y sociales definidos por las propias comunidades.

Estas propuestas no deben entenderse como meras recomendaciones técnicas, sino como elementos esenciales para transformar de raíz las relaciones entre el Estado y los

pueblos indígenas en la Amazonía. Construir una gobernanza territorial verdaderamente intercultural exige voluntad política, reconocimiento jurídico y diálogo constante entre sistemas de conocimiento distintos pero complementarios. Aunque los desafíos son considerables, existen experiencias concretas que demuestran que esta articulación no solo es posible, sino que genera resultados sostenibles, equitativos y culturalmente legítimos. A continuación, se presentan algunos casos exitosos en Colombia, Perú y Brasil donde los saberes ancestrales han sido incorporados en políticas públicas de conservación y gestión ambiental, ofreciendo aprendizajes clave para su réplica y escalamiento

3.5. Casos exitosos de articulación entre saberes ancestrales y políticas públicas

Existen experiencias en la región amazónica que demuestran que es posible construir políticas públicas desde una lógica intercultural, cuando se respeta la autonomía de los pueblos indígenas y se valora su conocimiento como pilar de sostenibilidad:

3.5.1. Colombia.

Reservas forestales comunitarias en Caquetá: comunidades murui, uitoto y andoque han implementado sistemas de manejo forestal comunitario en alianza con la FAO y el Ministerio de Ambiente, incorporando zonificación espiritual, monitoreo participativo y chagras medicinales (FAO, 2022).

3.5.2. Perú.

Chagras amazónicas y agricultura tradicional: comunidades asháninka y shipibo han revitalizado prácticas agrícolas ancestrales con apoyo del MINAM y organizaciones como CEDIA, en proyectos que promueven seguridad alimentaria, soberanía territorial y educación agroecológica (FAO, 2022).

Pueblos Awajún y conservación de semillas: en la región de Amazonas, mujeres awajún lideran proyectos de conservación de semillas nativas y medicina tradicional, apoyadas por la cooperación internacional y autoridades locales. Estos programas han sido reconocidos como buenas prácticas por la OTCA (2021).

3.5.3. Brasil.

Pueblos Kayapó y monitoreo territorial: en el estado de Pará, los Kayapó han desarrollado un sistema propio de vigilancia ambiental mediante GPS y drones, articulado con planes de manejo comunitario y acuerdos con institutos como ISA y universidades federales. Sus territorios han mostrado índices significativamente menores de deforestación frente a zonas colindantes (ISA, 2023).

Proyecto Paiter-Suruí (REDD+), Territorio Sete de Setembro, liderado por el pueblo Paiter-Suruí, este proyecto buscó conservar el bosque mediante la reducción de emisiones por deforestación y degradación (REDD+). Combinó conocimientos tradicionales con herramientas tecnológicas de monitoreo ambiental, generando ingresos y fortaleciendo la gestión territorial. Aunque enfrentó desafíos por minería ilegal y sostenibilidad financiera, marcó un precedente en la participación indígena en políticas climáticas. (The Surui Forest Carbon Project, 2019)

Parque Indígena del Xingu, Mato Grosso, el Xingu es un modelo emblemático de co-gestión ambiental. Las comunidades indígenas desarrollan planes de vida, cartografías culturales y proyectos de manejo del territorio basados en su cosmovisión y prácticas tradicionales, articuladas con conocimientos científicos, (A Life Plan for the Park, 2025). Este enfoque ha permitido mantener la integridad ecológica del parque durante décadas

Reservas Extractivistas (modelo Chico Mendes), Acre y otras regiones, estas reservas integran el conocimiento tradicional de los seringueiros y pueblos del bosque con políticas estatales de conservación, (Empowering Local Communities in Land-Use Management, 2010). Promueven la gestión sostenible de recursos naturales y la protección de los modos de vida locales, demostrando que es posible combinar economía forestal y conservación.

Procesos de demarcación y gestión territorial (Raposa-Serra do Sol, Apyterewa, Trinchira-Bacajá), la demarcación de territorios indígenas en Brasil ha sido fundamental para garantizar la autonomía de los pueblos y el ejercicio pleno de sus prácticas ancestrales de manejo ambiental. Cuando las comunidades logran ejercer control efectivo sobre su territorio, la conservación del bosque y la biodiversidad mejora notablemente, (Reconocimiento de tierras indígenas en Raposa Serra do Sol, 2023).

Los casos brasileños muestran que la conservación ambiental es más efectiva cuando los pueblos indígenas son reconocidos como protagonistas de la gobernanza territorial. El éxito depende del control real sobre sus tierras, de alianzas horizontales con instituciones externas y de políticas públicas que respeten su autonomía y saberes tradicionales

Las políticas públicas en la Amazonía aún no reflejan plenamente la riqueza, la profundidad y la vigencia de los saberes ancestrales. Si bien los marcos jurídicos de la región presentan avances significativos en el reconocimiento formal de los derechos indígenas, su implementación continúa siendo limitada por intereses económicos, debilidad institucional y falta de voluntad política.

No obstante, se demuestra que es posible construir un modelo de conservación biocultural sustentado en la autodeterminación y en la gestión territorial propia. Avanzar hacia una gobernanza verdaderamente intercultural exige no solo proteger el conocimiento ancestral, sino garantizar que los pueblos puedan ejercerlo de manera plena, como sujetos políticos y guardianes legítimos del bosque, del agua y de la vida misma.

Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo del artículo permite afirmar que los saberes ancestrales de los pueblos indígenas de la Amazonía constituyen sistemas vivos de conocimiento que integran lo espiritual, lo ecológico, lo político y lo social en una misma trama de sentido. Estos saberes, basados en la reciprocidad con la naturaleza y en la observación acumulada durante siglos, ofrecen una comprensión integral del territorio como un espacio sagrado, no como un recurso explotable. Tal como se planteó en el primer objetivo, el examen de los fundamentos conceptuales demuestra que la bioculturalidad amazónica no solo representa un vínculo entre diversidad biológica y cultural, sino también un paradigma alternativo frente al modelo de desarrollo extractivista. Reconocer la validez epistémica de estos conocimientos es esencial para construir nuevas formas de relación con el entorno que prioricen la vida, la regeneración y el equilibrio ecológico.

En relación con el segundo objetivo, la evaluación de los marcos legales y las políticas públicas de Colombia, Perú y Brasil muestra avances importantes en el reconocimiento constitucional y normativo de los derechos de los pueblos indígenas, la consulta previa y la protección del conocimiento tradicional. No obstante, tales avances son insuficientes frente a los desafíos estructurales de implementación. Las contradicciones entre las políticas ambientales, culturales y económicas revelan la persistencia de una mirada instrumental del territorio, en la que los pueblos originarios siguen siendo marginados como actores secundarios. La débil articulación entre instituciones, la falta de coordinación transfronteriza y la prevalencia de intereses económicos en la gestión de recursos naturales han limitado el impacto de estos marcos legales. De este modo, la brecha entre el reconocimiento formal y el ejercicio real de los derechos indígenas continúa siendo una de las mayores debilidades de la gobernanza amazónica contemporánea.

En cuanto al tercer objetivo, los casos exitosos de articulación entre saberes tradicionales y políticas ambientales confirman que la sostenibilidad y la conservación no pueden imponerse desde fuera, sino que deben construirse desde los territorios. Las experiencias del pueblo Ticuna, las chagras en Perú y la gestión territorial Kayapó en Brasil evidencian que cuando el Estado y las comunidades trabajan en condiciones de respeto, diálogo y corresponsabilidad, se generan impactos positivos en la conservación del bosque,

la soberanía alimentaria y la cohesión social. Estas experiencias demuestran que los pueblos indígenas son agentes de gobernanza y de innovación socioambiental, cuyas estrategias locales de adaptación climática ofrecen aprendizajes para el diseño de políticas públicas sostenibles a escala regional.

Finalmente, en concordancia con el cuarto objetivo, se propone avanzar hacia estrategias de integración intercultural que alineen los marcos normativos nacionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial aquellos relacionados con la acción por el clima (ODS 13), la vida de ecosistemas terrestres (ODS 15), la reducción de desigualdades (ODS 10) y la paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16). Ello implica fortalecer la institucionalidad intercultural, garantizar mecanismos de participación vinculante, reconocer la legitimidad de los sistemas normativos indígenas y promover políticas de investigación colaborativa que integren la ciencia occidental con el conocimiento tradicional. Asimismo, urge asegurar recursos financieros estables, programas de educación intercultural bilingüe y sistemas propios de monitoreo y evaluación del territorio.

En síntesis, los conocimientos ancestrales no deben ser incorporados a las políticas públicas como un componente decorativo o testimonial, sino como una base epistemológica legítima para repensar los modelos de desarrollo. Su protección y fortalecimiento son condiciones indispensables para una transición ecológica justa, que reconozca la centralidad de los pueblos indígenas como guardianes del equilibrio planetario. Frente a la crisis climática y la pérdida acelerada de biodiversidad, estos saberes ofrecen no solo respuestas técnicas, sino también éticas, al recordarnos que la sostenibilidad comienza con el respeto profundo a la vida en todas sus formas. Consolidar una gobernanza amazónica intercultural y biocultural no es solo una tarea política, sino un imperativo civilizatorio para el presente y el futuro de la humanidad.

Referencias Bibliográficas

- A Life Plan for the Park: Culturally Appropriate Management in Brazil's Xingu Indigenous Park - Terralingua. *Terralingua* [en línea], 2025. [consulta: 22 octubre 2025]. Disponible en: <https://terralingua.org/stories/culturally-appropriate-management-brazil-xingu-indigenous-park/>
- Báez, Á. (2017). El Concepto de Territorio en la Cosmogonía Indígena en Colombia; Un Estudio Jurídico sobre la relación del concepto de Territorio Indígena y sus Mecanismos de Protección por parte del Estado. *Bogotá: Universidad Católica de Colombia*.
- Banco de la República. (s.f.). Amazonía pesquera. Enciclopedia Banrepcultural. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Amazonia_pesquera
- CAF. (2023). La Amazonía en cifras. Banco de Desarrollo de América Latina. <https://www.caf.com/>
- Calderón Segura, J. (2021). Despojo y derechos territoriales: dinámicas de la violencia en contra de los pueblos indígenas en Colombia. *IdeAs. Idées d'Amériques*, (17).
- Castaño, N. (2018). Conflictos por superposición de derechos en territorios indígenas. *Revista Ambiente y Desarrollo*, 22(1), 55–72.
- CEDIA. (2022). *Prácticas agroecológicas amazónicas*. Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico.
- Correa, C. (2001). Conocimientos tradicionales: su importancia para el desarrollo sostenible. *Revista Peruana de Biología*, 24(1), 68–75. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rpb/v24n1/a08v24n1.pdf>
- Corte Constitucional. Sala tercera de revisión. Sentencia T-106 de 2025. MP. Diana Fajardo Rivera. Defensoría del Pueblo del Perú. (2021). Balance de la aplicación del derecho a la consulta previa. Informe-N-003-2015-DP-AMASPPI-PPI. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/Informe-N-003-2015-DP-AMASPPI-PPI.pdf>.
- Empowering Local Communities in Land-Use Management: The Chico Mendes Extractive Reserve, Acre, Brazil. *Culturalsurvival.org* [en línea], 2010. [consulta: 22 octubre 2025]. Disponible en: <https://www.culturalsurvival.org/publications/cultural-survival-quarterly/empowering-local-communities-land-use-management-chico>

- Estrella, E., & Crespo, A. (1995). Pasado, presente y futuro de las plantas medicinales en el Ecuador. *La medicina tradicional en el Ecuador*, 2, 51-64.
- FAO. (2021). *Sistema agroecológico tradicional de chagras amazónicas en el medio Caquetá*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura Colombia. http://sembrandocapacidades.fao.org.co/wp-content/uploads/2022/01/8_Sistema-agroecologico-tradicional-de-chagras-amazonicas-en-el-medio-Caqueta_compressed.pdf.
- Fundación Gaia Amazonas. (2020). Estrategia de gobernanza ambiental 2020, estado actual del plan de vida y propuesta estratégica para el futuro Acuris. *Noticias Gaia Amazonas*. <https://gaiaamazonas.org/recursos/documento/estrategia-de-gobernanza-ambiental-2020-estado-actual-del-plan-de-vida-y-propuesta-estrategica-para-el-futuro-acuris/>.
- Gobierno de Brasil (2004). *Plan de Prevención y Control de la Deforestación en la Amazonía Legal Brasileña*. Brasil. Ministério do Meio Ambiente e Mudança do Clima. https://www.gov.br/mma/pt-br/assuntos/controle-ao-desmatamento-queimadas-e-ordenamento-ambiental-territorial/controle-do-desmatamento-1/amazonia-ppcdam-1/ppcdam_5_en.pdf.
- Guhl, E. (2015). Territorio y políticas públicas en la Amazonía colombiana. *Revista Colombiana de Geografía*, 24(2), 45–67.
- Guhl, E., Cifuentes, A. (2020). Hacia una Amazonia sostenible: ideas para una política pública. *Revista Colombia Amazónica* (12). https://sinchi.org.co/files/publicaciones/revista/pdf/12/1%20Hacia%20una%20Amazonia%20sostenible_ideas%20para%20una%20pol%C3%ADtica%20p%C3%BAblica.pdf.
- IGTI [Gestión territorial indígena]. (2018). La medicina tradicional de los pueblos indígenas amazónicos. *Bolivia* WCS. <https://bolivia.wcs.org/Portals/14/GTI/Espa%C3%B1ol/Hojas%20informativas/Medicina%20tradicional.pdf?ver=2018-03-20-155231-703>.
- Instituto Socioambiental (ISA). (2023). Gestión ambiental de tierras indígenas. <https://www.socioambiental.org/>
- Ley N.º 2.159. Brasil (2025). Reforma sobre licenciamiento ambiental.
- Ley N.º 29763. Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Congreso del Perú (2011).
- Ley N.º 29785. Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios. Congreso del Perú (2011).

- López Garcés, Claudia Leonor. (2002). Los Ticuna frente a los procesos de nacionalización en la frontera entre Brasil, Colombia y Perú. *Revista Colombiana de Antropología*, 38, 77-104. Retrieved July 23, 2025, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252002000100004&lng=en&tlng=es.
- OIT. (1989). Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. <https://www.ilo.org>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2015). Objetivos de desarrollo sostenible [SITIO WEB]. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.
- Organización de las Naciones Unidas (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Asamblea general A/42/427. https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMA-D-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas (1992). Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas (2010). Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la diversidad biológica. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). <https://www.cbd.int/abs/doc/protocol/nagoya-protocol-es.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible: Agenda 2030. <https://sdgs.un.org/es/goals>
- Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). (1995). Mandato institucional y programas estratégicos. <https://otca.org>
- Organización Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea general A/70/L.1.
- RAISG, 2020. Amazonía bajo Presión, 68 págs. (www.amazoniasocioambiental.org)
- Reconocimiento de tierras indígenas en Raposa Serra do Sol, Brasil, 2023. Ej Atlas. *Ejatlas.org* [en línea]. Disponible en: <https://ejatlas.org/print/recognition-of-indigenous-lands-raposa-serra-do-sol-brazil>

- República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Diario Oficial No. 109.380.
- República del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. Diario Oficial El Peruano.
- República Federativa de Brasil. (1988). Constitución de la República Federativa de Brasil.
- Ruiz García, F. A. (2006). La construcción de la territorialidad para los grupos étnicos en Colombia. *Revista de la información básica*, 1(2).
- The Surui Forest Carbon Project. *Forest Trends* [en línea], 2019. [consulta: 22 octubre 2025]. Disponible en: <https://www.forest-trends.org/publications/the-surui-forest-carbon-project/>
- Tole Martínez, J, Lancheros Sánchez, P y Isaza Pérez, M. (2022). *Saberes ancestrales de los pueblos amazónicos, un reflejo de la economía del tercer camino: la chagra como una propuesta de bioeconomía*. Universidad Externado de Colombia.
- Viteri Gualinga, C. (2002). Visión indígena del desarrollo en la Amazonía. *Polis. Revista Latinoamericana*, (3).
- WWF Colombia (9 de julio de 2021). Los nuevos líderes indígenas del Putumayo. WWF ORG. <https://www.wwf.org.co/?367690/Los-nuevos-lideres-indigenas-del-Putumayo#:~:text=Los%20nuevos%20l%C3%ADderes%20ind%C3%ADgenas%20del%20Putumayo%20%7C%20WWF&text=27%20integrantes%20de%20las%20etnias,como%20lo%20es%20la%20Amazonia..>